



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037408/2012 por el cual se solicita se autorice el REDICTADO de la Asignatura "QUÍMICA INORGÁNICA", del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, durante el segundo semestre del año lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA a fs. 02;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "QUÍMICA INORGÁNICA", del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, durante el segundo semestre del año lectivo 2012.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Química Industrial y Aplicada, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO ANDROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 866 -H.C.D.-2012.-

Vpr/	REVISADO
	
	

IN.C.FACULTAD DE C.E.F.